

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1418/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167 de 14 de julio de 1998). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 («Boletín Oficial del Estado» número 12 de 14 de enero de 1999).

Ciudad Real, 13 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**41.565/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del trámite de audiencia, expediente sancionador número 1449/07, a Biretalde, Sociedad Limitada.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, plaza de Estrasburgo, número 5, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 11 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**41.566/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación resolución de archivo por caducidad, a don Manuel Taviro Márquez, expediente sancionador número 1362/05.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1362/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE número 167, de 14/7/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (BOE número 12, de 14/1/99).

Ciudad Real, 11 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**41.172/08. Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 12 de junio de 2008, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos del empréstito del Majzen correspondiente al vencimiento de 1 de julio de 2008.**

Resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito de Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondiente al vencimiento de 1 de julio de 2008. Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 12 de junio de 2008 el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 2008 del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado los siguientes resultados:

Emisión de uno de junio de 1928:

Sorteo n.º 132. Vencimiento de uno de julio de dos mil ocho. Serie A. Se amortizan 348 títulos de 3,01 euros nominales cada uno. Números: del 19.278 al 19.282; 19.284 al 19.364; 19.366 al 19.516; 19.518 al

19.584, y del 19.586 al 19.629. Serie B. Se amortizan 69 títulos de 30,05 euros nominales cada uno. Números: del 5.054 al 5.086; 5.088 al 5.123. Serie C. Se amortizan 7 títulos de 150,25 euros nominales cada uno. Números del 352 al 358.

Emisión de 10 de junio de 1946:

Sorteo n.º 230. Vencimiento de uno de julio de dos mil ocho. Serie Única.—Se amortizan 1097 títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: del 200.443 al 200.453, 201.591 al 202.676.

Emisión de 24 de diciembre de 1952:

Sorteo n.º 49. Vencimiento de uno de julio de dos mil ocho. Serie única. Se amortizan 6.041 títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números del 78.276 al 79.620; 81.978 al 86.673.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Subdirectora General de Administración Financiera, Belén Hernando Galán.

**41.598/08. Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento en período voluntario por impago de cuotas.**

Por Resolución de la Dirección General de MUFACE de fecha 11 de abril de 2008, se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, requerir el cobro en vía voluntaria de las cantidades adeudadas por los mutualistas que se citan en la relación adjunta que empieza por doña M. Teresa Casals Escuer y termina con don Miguel Sánchez Guerrero en concepto de impago de cuotas. Dicha Resolución fue cursada a las/los interesadas/os para que procedieran al abono de los importes.

Intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados en el domicilio que figura en la base de datos de MUFACE.

A la vista de estas circunstancias, resuelvo:

Que, de acuerdo con el dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación, adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago de dichos interesados correspondiente a la Resolución de la Dirección General de MUFACE y de fecha 11 de abril de 2008 por impago de cuotas y advirtiéndoles que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Mutualismo Administrativo, se les concede un plazo de quince días para proceder al abono de las cantidades adeudadas (incluidos los recargos procedentes) mediante su ingreso en la cuenta n.º 2616122356 abierto en BSCH.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierta y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 18 de junio de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

### RELACION ADJUNTA QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Dirección	C. Postal	Población	Periodo impagado	Cuota adeudada	20% recargo	Total
Casals Escuer, M. Teresa.	Passeig de Ronda, 93, 8.º pta. 2.	25006	Lleida.	Abril a junio de 2006.	85,09	51,80	136,89
Delgado Meco, Antonio.	Paseo Estación-Chalet, 15.	13700	Tomelloso (Ciudad Real).	Enero a marzo de 2006.	263,62	52,72	316,34
Marcos García, Benigno.	Venerable Carabantes, 1. 2.º C.	42003	Soria.	Abril a junio de 2006.	243,01	48,60	291,61
Peciña Sánchez, Alfonso.	Don Juan Manuel, 38.	45111	Cobisa (Toledo).	Enero a marzo de 2006.	283,64	56,72	340,36
Sánchez Guerrero, Miguel.	Estrella Denebola, 21, 1.º A.	28045	Madrid.	Julio a septiembre de 2006.	358,54	71,70	430,24